



**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Nro. 0213  
DE NOVIEMBRE 15 DE 2022**

Por la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública VA-020-2022

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de facultades y competencias estatutarias, en especial las conferidas por los Artículos 6 y 13 del Acuerdo Superior 419 de 2014, el artículo 33 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, y la Resolución Superior 2506 del 26 de julio de 2022, y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El 29 de junio de 2022, el Comité Técnico de Contratación, en la sesión No. 035 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia) y el artículo 23 de la Resolución Rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014, autorizó al Vicerrector Administrativo para continuar el trámite ante el Consejo Superior Universitario.
2. El 26 de julio de 2022, el Consejo Superior Universitario, mediante la Resolución Superior 2504 autorizó al Vicerrector Administrativo para que declare la apertura del proceso de Invitación Pública, de mayor cuantía para seleccionar un (1) Contratista la “Construcción bloque 3 sede regional Oriente etapa 1 y obras complementarias, en el Municipio de Sonsón (Antioquia), conforme con las especificaciones técnicas y la planimetría”.
3. El día 18 de agosto de 2022 mediante la resolución de Vicerrectoría Administrativa N° 0161 se ordena la apertura de un proceso de Invitación Pública para seleccionar un (1) Contratista para celebrar un contrato de obra para la “Construcción bloque 3 sede regional Oriente etapa 1 y obras complementarias, en el Municipio de Sonsón (Antioquia), conforme con las especificaciones técnicas y la planimetría, hasta por el valor del presupuesto oficial de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SIETE PESOS M.L. (\$2.387.492.107), incluidos todos los costos en que incurra el Contratista para ejecutar el contrato, contribución especial, tasas, impuestos (IVA del 19% sobre la Utilidad), y demás gastos contribuciones a que haya lugar. para ejecutar el Contrato según las normas universitarias, por un plazo de hasta ocho (8) meses, cuyo objeto sería:

*“El Contratista se obliga con el Contratante, bajo la modalidad de precios reajustables, a la Construcción bloque 3 sede regional Oriente etapa 1 y obras complementarias, en*



*el Municipio de Sonsón (Antioquia), conforme con las especificaciones técnicas y la planimetría.”*

4. El 19 de agosto de 2022, se publicó en el portal universitario la Invitación Pública VA-020-2022.
5. El 06 de septiembre de 2022, se realizó reunión técnica opcional-virtual para la presentación del proyecto y resolución de dudas.
6. Entre el 19 de agosto de 2022 al 07 de septiembre de 2022, se estableció como período de Solicitudes de modificaciones, aclaraciones o precisiones a los términos de referencia de la Invitación Pública VA-020-2022.
7. Los días 08 y 16 de septiembre de 2022 respectivamente se publicó la respuesta a las solicitudes de modificación, aclaraciones y observaciones recibidas de parte de los interesados en el proceso, y como consecuencia de las mismas la adenda N°1 de fecha 15 de septiembre de 2022.
8. El 05 de octubre de 2022, hasta las 14:00 horas, se recibieron dos propuestas comerciales a través del formulario invitación pública VA-020-2022 digital, enlace: <https://forms.gle/dZ6t2LZohAEsYswT6>
9. Siendo las 14:00 horas. del día 5 de octubre de 2022, se realiza apertura de las propuestas comerciales que ingresaron al formulario electrónico del correo oficial, para participar del proceso de contratación No. VA-020-2022.
10. El 24 de octubre de 2022, la Comisión Evaluadora presentó al ordenador del gasto, el informe de evaluación para su revisión y aceptación o rechazo, en el cual, de acuerdo con el Estatuto General de Contratación y con el numeral 18.4 de los Términos de Referencia, se hace necesario declarar desierto el proceso VA\_020\_2022 “Por no estar habilitados, de acuerdo a las condiciones de los Términos de Referencia, ninguno de los dos proponentes.”
11. El 27 de octubre de 2022, en cumplimiento de la función establecida en el numeral 10 del artículo 33 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, se presentó el informe al Comité Técnico de Contratación para aprobación el cual en sesión N° 063, aprobó el informe de Evaluación presentado por el ordenador del gasto, en el que se determinó que se declaraba desierto el proceso.
12. Durante el periodo establecido en el cronograma para la presentación de las observaciones al informe de evaluación del proceso de la referencia, no se recibieron observaciones al mismo.



Conforme con lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Declarar desierto el proceso VA-020-2022, de conformidad con lo establecido Términos de Referencia de la Invitación Pública por las razones expuestas en la parte motiva.

**ARTÍCULO 2.** Publicar en el portal Universitario la presente resolución a partir de la firma, conforme se dispuso en la invitación pública VA-020-2022.

**ARTÍCULO 3.** Contra la presente Resolución, sólo procede recurso de reposición, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, deberá interponerse dentro de los 10 días hábiles siguientes a su notificación.

Dada en Medellín, a los 15 días del mes de noviembre de 2022.

**RAMON JAVIER MESA CALLEJAS**  
Vicerrector Administrativo  
Universidad de Antioquia

Revisó:  
Juliana Escobar Palacio  
Abogada Profesional Especializado 3  
Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios  
Dirección Jurídica  
Universidad de Antioquia  
Caso N° 16685


# Resolución Administrativa 0213-2022 declara desieto proceso VA-020-2022

Informe de auditoría final

2022-11-15

Fecha de creación:	2022-11-15
Por:	Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia (asisviceadministrativo@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAq8ADK-SqUD9ETxysPlmjKN3sAAQn_qOY


## Historial de “Resolución Administrativa 0213-2022 declara desie to proceso VA-020-2022”

 Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia (asisviceadministrativo@udea.edu.co) ha creado el documento.

2022-11-15 - 13:27:48 GMT- Dirección IP: 200.24.16.161.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a viceadministrativo@udea.edu.co para su firma.


2022-11-15 - 13:28:15 GMT

 viceadministrativo@udea.edu.co ha visualizado el correo electrónico.

2022-11-15 - 13:28:31 GMT- Dirección IP: 66.249.83.80.

 El firmante viceadministrativo@udea.edu.co firmó con el nombre de Ramón Javier Mesa Callejas

2022-11-15 - 13:29:12 GMT- Dirección IP: 200.24.16.161.

 Ramón Javier Mesa Callejas (viceadministrativo@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento. Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia (asisviceadministrativo@udea.edu.co) ha alojado la firma digital.

Fecha de firma: 2022-11-15 - 13:29:14 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.161.

 Documento completado.

2022-11-15 - 13:29:14 GMT